

El deporte en los Diseños Curriculares de Educación Superior.

Educación Física Argentina

Jessica De La Haye

UNLP

jessica.delahaye@yahoo.com

Resumen

Pensar en una formación profesional de excelencia en Educación Física debe implicar el análisis profundo de los conceptos e ideas que pretenden constituir el campo de este saber. Esto resulta sumamente relevante si se trata de los diseños curriculares para la formación de los futuros profesores y/o licenciados del campo en distintas partes del país.

Aquello que un profesor de Educación Física debería saber, lo social y lo natural, la formación general y la formación específica, la selección de los contenidos y la manera de conceptualizarlos, son aspectos que deben ser pensados y debatidos en miras de construir un marco teórico coherente y sólido para la formación profesional.

En este sentido, y enmarcado tanto en un proyecto de investigación más amplio denominado “Las prácticas corporales en la Educación Superior” como en un subgrupo encargado del estudio las prácticas deportivas en dicho contexto, es que se proponen algunas aproximaciones para el análisis de los discursos referidos al Deporte en los diseños curriculares para la formación de profesores de Educación Física de distintas provincias del país.

Palabras claves

Diseño curricular, formación profesional, saberes específicos, practicas corporales, deporte.

Ponencia.

Esta ponencia se enmarca en estudios de posgrado vinculados al Proyecto de investigación "*Las practicas corporales en la Educación Superior*", radicado en el CISEC (IdICHS/FaHCE/UNLP). Dicho proyecto tiene entre sus objetivos establecer una crítica sobre las definiciones, conceptos, características y relatos que se construyen y circulan en los discursos sobre la Danza, el Deporte, la Gimnasia, el Juego y las Prácticas en la Naturaleza, tanto en los diseños curriculares, en los planes de estudio, como, en los programas de las asignaturas de la Educación Superior en Argentina. La recuperación de estos discursos permitiría averiguar cómo se han naturalizado sin los debidos análisis, ciertos conceptos y relatos que conforman conocimientos inobjetables. Es menester revisar estas ideas para establecer principios que permitan orientar de mejor manera los saberes que se transmiten.

Una de las direcciones centrales de la mencionada investigación implica poner la mirada en los discursos de los planes de estudio que se utilizan actualmente en la formación de grado en Educación Física a nivel nacional, para averiguar cómo se propone hacer, pensar y decir al interior de cada una de las Prácticas Corporales para poder rastrear los principios que las orientan y las formas de conocimiento que suponen, con especial énfasis en el tratamiento de las Prácticas deportivas. Ricardo Crisorio define, a partir de M. Foucault y de G. Agamben, a las practicas corporales como formas de hacer, pensar y decir que toman por objeto al cuerpo y quieren hacer algo con él, pero a un cuerpo precedido y construido en ellas. Lo relevante sería la racionalidad que organiza los modos de hacer respecto al cuerpo, en un momento y en una sociedad en particular, y como los hombres

actúan y modifican dichos sistemas prácticos, sistemas que implican el saber, el poder y la ética. (2015:36, 37). En cuanto al Deporte, se define como una configuración de movimientos, lo que significa considerarlo como formas de movimiento que una cultura ha construido y continúa construyendo a lo largo de su historia, y que a su vez la construye y la va legitimando. Se debe comprender que configurar significa dar forma y es sólo a partir de esta definición, que es posible entender al deporte como una práctica cultural, social y potencialmente educativa (Crisorio et al, 1999). Según Pierre Parlebás, citado por M. Giles, podemos decir que con él se designan todas las situaciones de enfrentamiento corporal codificado, cuyas formas competitivas han sido institucionalizadas y son explícitamente significadas como tal por el conjunto de las sociedades. Los deportes son, en sentido estricto, una práctica corporal regulada externamente por instituciones (federaciones) encargadas de establecer los reglamentos. En ellos, las reglas, escritas y detalladas, delinear las formas de movimiento de los deportistas y garantizan la igualdad de condiciones en la competencia(2010: 243-244).

En concordancia con la propuesta metodológica del proyecto, para el caso de los discursos de los planes de estudio, se rastrearon hasta el momento diecisiete Diseños Curriculares correspondientes a las Provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Rio Negro, San Juan, Santa Fe, Tucumán, La Pampa, Chaco y Salta.

Con la idea de comenzar un trabajo que luego permita objetivar conclusiones respecto de las formas de conceptualizar que estos plantean, una primera lectura de los mismos ha permitido establecer algunos posibles ejes de análisis respecto a la manera de plantear la enseñanza del Deporte en la formación de futuros Profesores de Educación Física.

En definitiva, se trata de identificar categorías sociales relacionadas con el problema o los problemas de los conceptos, las definiciones, las características y

los relatos de las prácticas deportivas y construir, después, categorías analíticas que permitan el debate con la teoría, la epistemología y la metodología que supone cada una

Desbalance de la carga horaria.

Estudiar cual es la asignación de la carga horaria para cada espacio curricular puede aportar información relevante a la hora de establecer la importancia que se le otorga a los distintos saberes que componen el campo de la Educación Física en la formación superior.

En la totalidad de los diseños trabajados, la carga horaria establecida para los espacios curriculares que implican el tratamiento de cualquier tipo de práctica deportiva a lo largo de toda la carrera, supera los que abordan otros contenidos incluidos en lo que se propone como campo de la Formación Específica en Educación Física, por ejemplo, la gimnasia, el juego, o incluso los relacionados con las ciencias biológicas como la anatomía y la fisiología.

El diseño de la provincia de Tucumán es el que menos porcentaje de horas destina al Deporte pero, aun así, prevee que más del 20% de las horas cátedra correspondientes a la Formación Específica este dedicado a dicha práctica como parte del Ámbito de la Formación Motriz y deportiva, diferenciando entre deportes individuales y colectivos.

Los diseños correspondientes a las provincias de Chubut, Corrientes, Entre Ríos, Misiones, Rio Negro y La Pampa, durante los cuatro años estipulados para las respectivas carreras, destinan más del 40% de la carga horaria total del Campo de la Formación Específica al tratamiento del Deporte. El caso de La Pampa es el que más se acerca a destinar prácticamente la mitad de su carga horaria específica (alrededor del 48 %) al abordaje de las prácticas deportivas y prácticas psico y sociomotrices en el contexto de espacios curriculares denominados de "Disponibilidad Corporal y Motriz I, II, III y IV" correspondientes al "Área 3: La disponibilidad corporal para la acción".

Un caso extremo es el de la provincia de Santa Fe, ya que de las 2848 horas catedra estipuladas para la Formación Orientada, 1728 están destinadas al tratamiento de los deportes abiertos (de gimnasio y de campo) y cerrados, y sus didácticas, lo que representa más del 60% de dicho espacio, en desmedro de otros contenidos.

En ninguno de los documentos trabajados se establece explícitamente algún tipo de fundamentación que justifique la asignación y distribución de las cargas horarias, por lo que resultaría oportuno poder determinar cuales son los factores que, de manera más o menos evidente, privilegian el tratamiento del Deporte como contenido en la formación de profesores de Educación Física.

Denominación de los espacios curriculares.

La denominación de los espacios curriculares no es casual ni ingenua, sino que responde a construcciones conceptuales específicas, cuyos sustentos teóricos deben ser revisados con el objetivo de establecer y revisar posibles contradicciones teóricas respecto a la manera en que se piensan los saberes que deben constituir la formación de los futuros profesionales del campo.

A continuación, se presentan los nombres de los espacios curriculares previstos para el tratamiento del Deporte en los distintos años de la formación inicial agrupados según las palabras o conceptos que tienen en común:

- Deporte colectivo /de conjunto – Deporte individual
- Deportes de habilidades abiertas – deportes de habilidades cerradas / abiertos de gimnasio – abiertos de campo
- Didáctica de las prácticas deportivas /Didáctica de las practicas psicomotrices y sociomotrices / Didáctica de los deportes colectivos/ Deporte individual y su didáctica / Deportes y su didáctica.
- Practicas psicomotrices – Practicas sociomotrices
- Deportes psicomotrices – Deportes sociomotrices
- Los deportes y su enseñanza
- Deporte de espacio separado – deporte de espacio común
- Deportes alternativos

- Deportes regionales
- Basquetbol, futbol, voleibol, hadnbol, softbol, cestobol, hockey, rugby, canotaje

Como se puede apreciar, una primera clasificación hace referencia a la colectividad o individualidad de los deportes, por ejemplo, el espacio “Deporte colectivo I” del diseño de la provincia de Córdoba. Otra refiere a las características de las habilidades que serían propias de cada deporte, abiertas o cerradas, como en “Espacio deportes de habilidades abiertas I” de San Juan. Un tercer grupo de unidades curriculares asocian la Didáctica con el Deporte, como el caso de la asignatura “Didáctica de las prácticas deportivas” en el documento de la provincia de Buenos Aires. En un cuarto conjunto, la Enseñanza es el termino elegido para acompañar al Deporte en la designación de los espacios, por ejemplo, “Los deportes y su enseñanza” en el caso de Chaco. En otros casos, como en el diseño de Mendoza, se hace una distinción relacionada con la característica del espacio correspondiente a los distintos deportes, estableciendo asignaturas como “Deporte de espacio separado” o “Deporte de espacio común”. Aisladamente, es posible observar que algunos espacios curriculares reciben nombres como “Deportes alternativos en la escuela” o “Deportes regionales náuticos” en el caso de Rio Negro. Finalmente, en otros diseños curriculares, como los de Formosa o Catamarca, los nombres de los espacios son los de los deportes mismos, “Basquetbol”, “Futbol”, “Softbol”, etc.

Como es posible observar, las opciones son diversas, por lo que es necesario profundizar el análisis respecto a términos como didáctica, enseñanza, practicas psicomotrices y sociomotrices, habilidades cerradas o abiertas, para establecer los discursos que los sostienen y sus implicancias en la formación de los futuros profesores.

El caso del Atletismo y la Natación.

Estos espacios curriculares, que aparecen denominados directamente como “Atletismo” y “Natación” o como “Prácticas atléticas”, “Prácticas acuáticas” o “Prácticas motrices acuáticas”, y que, a priori, pueden ser rápidamente identificados como deportes, se presentan separados de otros espacios dedicados al tratamiento del deporte sin justificación aparente.

¿Gimnasias o deportes?

Por lo visto en las primeras aproximaciones a los diseños curriculares en cuestión, el caso de las gimnasias también parece constituir un problema a tener en cuenta en el análisis de dichos documentos.

Espacios denominados “Gimnasia”, “Prácticas psicomotrices”, “Prácticas gimnásticas y expresivas” o “Deportes psicomotrices” incluyen indistintamente prácticas deportivas como la Gimnasia Artística o la Gimnasia rítmica, así como a prácticas gímnicas como la Gimnasia formativa o la Gimnasia aeróbica, por nombrar algunas, sin establecer diferenciaciones entre Gimnasia y Deporte, lo que implicaría una falta de claridad conceptual que merece ser trabajado.

Hasta aquí, se dejan planteados algunos aspectos a partir de los cuales profundizar el análisis acerca del tratamiento del Deporte en los diseños curriculares de la formación profesional en educación física de nuestro país.

Bibliografía.

Crisorio, R. L.; Giles, M. (1999) *Apuntes para una didáctica de la educación física en el Tercer Ciclo de la EGB*, Buenos Aires, MCyE.

Crisorio, R. L. (2015). Actividad (es) física (s) versus prácticas corporales. En Galak, E. y Gambarotta, E. (Eds.) *Cuerpo, educación y política: tensiones epistémicas, históricas y prácticas* (pp. 21-39). Buenos Aires. Biblos.

Giles, M. (2010). El deporte un contenido en discusión. En Crisorio, R y Giles, M, *Estudios críticos de Educación Física*. (pp. 243-257). Buenos Aires. Ed. Al Margen.